



Iquitos, 25 SEP 2015

OFICIO (M) 253 -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**
Ing. **Miguel Sotomayor Dávila**
CPC. **Jhonn K. Roldan Reátegui**
Econ. **Nancy E. Noriega Noronha**
Abog. **David E. Perea Sánchez**
Presente.

Gerente Municipal
Gerente de Obras e Infraestructura.
Gerente de Administración.
Gerente de Planeamiento y Organización.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto : **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS.**

Ref. : Oficio N° 862-2015-GOI-MPM: 14.07.2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 134-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 17 de setiembre del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 134-2015-SO-MPM: 17.09.2015.

VISTO EL TEMA: "**PROYECTO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS**"; DICTAMEN N° 009-2015-CPOEI-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA PRIMERA REGIDORA DORIS PAREDES OROCHE, Y ESTANDO AL OFICIO N° 862-2015-GOI-MPM, DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2015, DE LA GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA A GERENCIA MUNICIPAL, REMITIENDO EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, RESPECTO A 07 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE LAS ZONAS PERIFÉRICAS DEL SECTOR MAYNAS; INFORME PRESUPUESTAL N° 177-2015-GPO-MPM, DE FECHA 23 DE JULIO DEL 2015, DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN A LA GERENCIA MUNICIPAL, REMITIENDO OPINIÓN TÉCNICA PRESUPUESTAL FAVORABLE PARA EL COMPROMISO QUE ASUMIRÍA LA MUNICIPALIDAD EN CASO SE CONCRETICE LA SUSCRIPCIÓN DEL REFERIDO CONVENIO ESPECÍFICO; INFORME N° 569-2015-SGO-GOI-MPM, DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2015, DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS A LA GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA, REMITIENDO LA OPINIÓN TÉCNICO FAVORABLE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ANTES MENCIONADO CONVENIO; INFORME PRESUPUESTAL N° 202-2015-GPO-MPM, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2015, DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, REMITIENDO OPINIÓN PRESUPUESTAL FAVORABLE E INFORME COMPLEMENTARIO POR LA ADQUISICIÓN DE 13,692.50 GALONES DE PETROLEO DIESEL B-5, PARA LA ACTIVIDAD DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS, REQUERIDOS POR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL; INFORME LEGAL N° 763-2015-OGAJ-MPM, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO QUE RESULTA LEGALMENTE VIABLE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ANTERIORMENTE CITADO; DICTAMEN N° 009-2015-CPOeI-MPM, DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA, DICTAMINANDO POR APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; A LA EXPOSICIÓN DE LA REGIDORA OFELIA CHAVEZ BARDALES – VICE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA Y DEL INGENIERO MIGUEL SOTOMAYOR DÁVILA – GERENTE DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE; **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MAYNAS, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES ACORDÓ, AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA A SUSCRIBIR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO – PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, QUE CONSTA DE 14 (CATORCE) CLÁUSULAS Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN A FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES CONJUNTAS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS, EFECTUANDO LAS ACCIONES DESCRITAS EN LA FICHA TÉCNICA QUE SE ADJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS I, II, IV y VII DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; ARTÍCULO 9° INCISO 26), ARTÍCULOS 17° Y 41° DE LA NORMA LEGAL ANTES ACOTADA.**





EL **DESPACHO DE ALCALDÍA**, CONJUNTAMENTE CON LA **GERENCIA MUNICIPAL**, LA **GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA**, **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**, **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN** Y LA **OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,



Abog. **WILLY ELIZABETH LACHI AGUERO**
SECRETARÍA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg

25.09.2015 587

Interesados (5)
OGI
OCI
SR
Crono
Archivo

